

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

Decisión No. FT-20-2016.-

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008, y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 19 de diciembre de 2016, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, en su artículo 31, literal “ac”, establece como una de las funciones del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** la de aprobar el presupuesto anual del organismo y los estados financieros;

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es la expresión en cifras, de forma sistemática y a intervalos regulares, de los cálculos de los gastos planeados para un período futuro y de las estimaciones de los recursos previstos para cubrirlos; que, asimismo, todo presupuesto se refiere a un período futuro, en base a una estimación y previsión, donde se relacionan los gastos con los ingresos, generalmente en intervalos de un (1) año;

CONSIDERANDO: Que todo presupuesto tiene carácter obligatorio, en tanto se convierte en una autorización para realizar un gasto hasta los límites fijados para los mismos, aunque, con respecto a los ingresos, sus previsiones se constituyen en ejercicios de estimación de la posible recaudación; que, en ese sentido, no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de gastos e inversión aprobado por el Consejo Directivo;

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano ha puesto en marcha una política de austeridad con medidas tendentes a reducir los gastos del gobierno, a lo cual contribuye en gran parte la administración transparente y efectiva del presupuesto de cada una de las instituciones que lo conforman;

De los Ingresos en el Presupuesto 2017:

CONSIDERANDO: Que en lo que concierne a la partida de ingresos, el monto asignado a Pro-Competencia por la Ley de Presupuesto 690-16 asciende a la suma de **Ciento Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$158,614,657.00)**;

De los Gastos en el Presupuesto 2017:

CONSIDERANDO: Que **PRO-COMPETENCIA** se encuentra en una etapa de adecuación y habilitación de su sede principal, por lo que debe dedicarse una partida del presupuesto del 2017 a estas obras de construcción;

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la elaboración de reglamentos y normativas que complementen el marco legal actual establecido por la Ley General de Defensa de la Competencia, No. 42-08, a fin de permitir el correcto ejercicio de las potestades legales de este organismo; que, por tanto, se ha previsto asignar los fondos requeridos para elaborar dicho marco regulatorio;

CONSIDERANDO: Que para una efectiva aplicación de la Ley No. 42-08 es imperante fortalecer las actividades de inteligencia para identificar y enfrentar conductas anti-competitivas, objetivo que conlleva la realización de estudios técnicos, económicos y legales de mercados;

CONSIDERANDO: Que en el ámbito de la Defensa de la Competencia, es de sumo interés para Pro-Competencia optimizar los procesos institucionales como sustento a las iniciativas investigativas, incluyendo el establecimiento de la Unidad de Competencia Desleal;

CONSIDERANDO: Que en el renglón de Promoción y Abogacía de la Competencia, este Consejo Directivo ha considerado que siendo éstos de los principales objetivos por los que debe velar el organismo, resulta pertinente que para el 2017 se desarrollen estrategias y campañas informativas con el fin de educar y sensibilizar a la población sobre la importancia y los beneficios de la libre competencia, así como abogar por la incorporación de los principios de libre competencia en el diseño y ejecución de las políticas públicas;

CONSIDERANDO: Que asimismo corresponde incluir dentro del presupuesto de gastos para el año 2017 las partidas necesarias para robustecer las capacidades de gestión organizacional, mediante el desarrollo y fortalecimiento del talento humano, así como el fortalecimiento de la capacidad y sostenibilidad financiera, técnica y administrativa de **PRO-COMPETENCIA**;

CONSIDERANDO: Que los gastos corrientes presupuestados por la institución ascienden a la suma de **Cuarenta y Dos Millones Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$42,529,581.00)**, y las remuneraciones ascienden a la suma de **Ciento Dieciséis Millones Ochenta y Cinco Mil Setenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$116,085,076.00)**.

CONSIDERANDO: Que conforme establece la Ley General de Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio de 2004, todos los actos y actuaciones de **PRO-COMPETENCIA** podrán ser consultados por el público en general;

VISTA: La Ley General de Defensa de la Competencia, No. 42-08, del 16 de enero de 2008;

VISTA: La Ley de la Cámara de Cuentas, No. 10-04, del 20 de enero de 2004.

VISTA: La Ley General de Acceso a la Información Pública No. 200-04, del 28 de julio de 2004;

VISTA: La Ley No. 690-16, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Nacional para el año 2017, del 2 de diciembre de 2016;

VISTOS: Los Estados Financieros y de Resultados preliminares de **PRO-COMPETENCIA** del ejercicio fiscal 2016;

VISTA: La Resolución del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** No. FT-19-16, de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba “El Plan Estratégico Institucional para el año 2017”;

VISTA: La presentación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de **PRO-COMPETENCIA** realizada a este Consejo Directivo por la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero de **PRO-COMPETENCIA** en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2016;

VISTO: El Documento de Descripción del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de **PRO-COMPETENCIA** presentado a la consideración del Consejo Directivo por la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero de **PRO-COMPETENCIA** en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2016;

El Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: APROBAR la ejecución del ingreso, ascendente a la suma de **Ciento Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$158,614,657.00)** asignado a **PRO-COMPETENCIA**, para el período comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2017, para ser destinado en un 100% a financiar las actividades administrativas y operativas del organismo, según lo dispuesto en la Ley No. 690-16 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2017.

SEGUNDO: ACOGER, la propuesta de presupuesto presentada a este Consejo Directivo el 19 de diciembre de 2016, contentiva del proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de **PRO-COMPETENCIA**, para el ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2017; y en consecuencia, **APROBAR**, para dicho ejercicio fiscal, lo siguiente:

La ejecución del ingreso, ascendente a la suma de **Ciento Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$158,614,657.00)**, de la forma siguiente:

- a. La ejecución del gasto corriente, ascendente a la suma de **Cuarenta y Dos Millones Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$42,529,581.00)**
- b. La ejecución de las remuneraciones, ascendente a la suma de **Ciento Dieciséis Millones Ochenta y Cinco Mil Setenta y Seis Pesos con 00/100 (RD\$116,085,076.00)**

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el capítulo de “Transparencia” de la página informativa que mantiene la institución en la red de Internet.

Hecha, aprobada, y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Yolanda Martínez
Presidente del Consejo Directivo

Antonio Rodríguez Mansfield
Miembro Consejo Directivo

Magdalena Gil de Jarp
Miembro Consejo Directivo

Marino A. Hilario
Miembro Consejo Directivo

Esther L. Aristy
Secretaria *Ad-Hoc* del Consejo

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

PRESUPUESTO 2017

T I P O	CTAS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2017	PROPUESTA MENSUAL 2017	PROPUESTA ANUAL 2017
2	1.1	REMUNERACIONES	77,322,900.00	6,526,431.00	85,709,164.00
2	1.1.1.01	Sueldos fijos	50,400,000.00	3,508,834.00	42,106,008.00
2	1.1.2.01	Sueldos al personal contratado y/o igualado	14,817,600.00	3,017,597.00	36,211,164.00
2	1.1.4.01	Sueldo anual No. 13	6,090,800.00	-	6,526,431.00
2	1.1.5.01	Prestaciones económicas	3,414,500.00	-	-
2	1.1.5.04	Proporción de vacaciones no disfrutadas	2,600,000.00	-	865,561.00
2	1.2	SOBRESUELDOS	7,872,000.00	491,233.00	6,386,029.00
2	1.2.2.05	Compensación por Servicios de Seguridad	7,872,000.00	491,233.00	6,386,029.00
2	1.4	GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	540,000.00		13,552,862.00
2	1.4.2.01	Bono escolar	540,000.00	-	500,000.00
2	1.4.2.03	Gratificaciones por aniversario de institución 14			6,526,431.00
2	1.4.2.04	Otras gratificaciones			6,526,431.00
2	1.5	CONTRIBUCIONES A LA SEG.SOCIAL	6,785,845.00	869,751.75	10,437,021.00
2	1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	2,944,612.00	359,751.00	4,317,012.00
2	1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	3,588,464.00	482,533.75	5,790,405.00
2	1.5.3.01	Contrib. al seguro de riesgo laboral	252,769.00	27,467.00	329,604.00
		TOTAL REMUNERACIONES	92,520,745.00	7,887,415.75	116,085,076.00
2	2.1	SERVICIOS BASICOS	2,544,400.00	294,500.00	3,534,000.00
2	2.1.3.01	Teléfono local	1,300,000.00	140,000.00	1,680,000.00
2	2.1.6.01	Energía eléctrica	1,200,000.00	150,000.00	1,800,000.00
2	2.1.7.01	Agua	30,000.00	3,000.00	36,000.00
2	2.1.8.01	Recolección de servicios sólidos	14,400.00	1,500.00	18,000.00
2	2.2	PUBLICIDAD, IMPRESION Y ENCUAD.	750,000.00	166,667.00	2,000,004.00
2	2.2.2.01	Impresión y encuadernación	750,000.00	166,667.00	2,000,004.00
2	2.3	VIATICOS	1,500,000.00	250,000.00	3,000,000.00
2	2.3.1.01	Viáticos dentro del país			
2	2.3.2.01	Viáticos fuera del país	1,500,000.00	250,000.00	3,000,000.00
2	2.4	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	3,350,000.00	279,166.67	3,350,000.00
2	2.4.1.01	Pasajes	3,350,000.00	279,166.67	3,350,000.00
2	2.5	Alquileres y rentas	300,000.00	25,000.00	300,000.00
2	2.5.1.01	Alquileres y rentas de edificios y locales			
2	2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte			
2	2.5.8.01	Otros alquileres	300,000.00	25,000.00	300,000.00
2	2.6	SEGUROS	4,219,000.00	434,333.33	5,212,000.00
2	2.6.1.01	Seguro de bienes inmuebles		30,000.00	360,000.00
2	2.6.2.01	Seguro de bienes muebles	365,000.00	13,333.33	160,000.00
2	2.6.3.01	Seguro de Personas	3,854,000.00	391,000.00	4,692,000.00
2	2.7	SERV.CONSERV.,REP.MENONES E INST.	1,565,000.00	76,416.67	917,000.00
2	2.7.1.01	Obras Menores en Edificaciones	600,000.00	17,000.00	204,000.00
2	2.7.1.02	Servicios especiales de mantenimiento y reparación	350,000.00	29,000.00	348,000.00
2	2.7.1.06	Instalaciones eléctricas	150,000.00	12,500.00	150,000.00
2	2.7.1.07	Servicios de pintura y derivados	250,000.00	-	-
2	2.7.2.01	Mant. Y Reparac. Muebles y Eq.Ofic.	25,000.00	2,083.33	25,000.00
2	2.7.2.06	Mant. Y Reparac. Equipos de transporte	190,000.00	15,833.33	190,000.00
2	2.8	OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS	6,567,704.00	422,667.33	4,672,008.00
2	2.8.2.01	Comisiones y Gastos Bancarios	12,000.00	1,500.00	18,000.00
2	2.8.5.01	Fumigación	100,000.00	8,000.00	96,000.00
2	2.8.6.01	Eventos generales	4,220,000.00	-	1,000,000.00
2	2.8.6.02	Festividades	210,000.00	29,000.00	348,000.00
2	2.8.7.02	Servicios jurídicos	88,480.00	20,000.00	240,000.00
2	2.8.7.03	Servicios de contabilidad y auditoría			
2	2.8.7.04	Servicios de Capacitación	450,000.00	50,000.00	800,000.00
2	2.8.7.05	Servicios de informática y sistemas computarizados	100,000.00	8,333.33	100,000.00
2	2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	1,317,224.00	300,000.00	2,000,000.00
2	2.8.8.03	Tasas	70,000.00	5,834.00	70,008.00
2	3.1	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,140,000.00	261,666.67	3,380,000.00
2	3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	2,970,000.00	247,500.00	3,210,000.00
2	3.1.3.02	Productos agrícolas	20,000.00	1,666.67	20,000.00
2	3.1.3.03	Productos agroforestales y pecuarios	100,000.00	8,333.33	100,000.00

2	3.1.4.01	Madera, corcho y sus manufacturas	50,000.00	4,166.67	50,000.00
2	3.2	TEXTILES Y VESTUARIOS	430,000.00	35,833.33	430,000.00
2	3.2.2.01	Acabados textiles	200,000.00	16,666.67	200,000.00
2	3.2.3.01	Prendas de vestir	150,000.00	12,500.00	150,000.00
2	3.2.4.01	Calzados	80,000.00	6,666.67	80,000.00
2	3.3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	435,000.00	36,250.00	435,000.00
2	3.3.1.01	Papel de escritorio	185,000.00	15,416.67	185,000.00
2	3.3.2.01	Productos de papel y cartón	110,000.00	9,166.67	110,000.00
2	3.3.3.01	Productos de artes gráficas	100,000.00	8,333.33	100,000.00
2	3.3.4.01	Libros, revistas y periódicos	40,000.00	3,333.33	40,000.00
2	3.5	PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	275,000.00	22,916.67	275,000.00
2	3.5.1.01	Cueros y pieles			
2	3.5.3.01	Llantas y neumáticos	150,000.00	12,500.00	150,000.00
2	3.5.5.01	Artículos de plástico	125,000.00	10,416.67	125,000.00
2	3.6	PRODUCTOS MINERALES, METALICOS Y NO METALICOS	950,000.00	45,833.34	550,000.00
2	3.6.2.01	Productos de vidrio	700,000.00	25,000.00	300,000.00
2	3.6.3.01	Productos ferrosos	50,000.00	4,166.67	50,000.00
2	3.6.3.03	Estructuras metálicas acabadas	50,000.00	4,166.67	50,000.00
2	3.6.3.06	Accesorios de metal	150,000.00	12,500.00	150,000.00
2	3.7	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUIMICOS	4,500,000.00	420,000.00	5,040,000.00
2	3.7.1.01	Gasolina	4,200,000.00	400,000.00	4,800,000.00
2	3.7.1.02	Gasoil		10,000.00	120,000.00
2	3.7.2.06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes	300,000.00	10,000.00	120,000.00
2	3.9	PRODUCTOS Y UTILES VARIOS	2,548,328.00	256,916.67	2,443,000.00
2	3.9.1.01	Material para limpieza	225,328.00	20,000.00	240,000.00
2	3.9.2.01	Utiles de escritorio, oficina. Informática y de enseñanza	300,000.00	50,000.00	600,000.00
2	3.9.5.01	Utiles de cocina y comedor	155,000.00	12,916.67	155,000.00
2	3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	80,000.00	25,000.00	360,000.00
2	3.9.9.01	Productos y útiles varios	388,000.00	32,333.33	388,000.00
2	3.9.9.02	Bonos para actividades diversas	1,400,000.00	116,666.67	700,000.00
2	4.1	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	320,000.00	26,666.67	320,000.00
2	4.1.3.01	Premios literarios, deportivos y artísticos	120,000.00	10,000.00	120,000.00
2	4.1.6.01	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	200,000.00	16,666.67	200,000.00
2	6.1	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,190,000.00	101,797.67	1,296,572.00
2	6.1.1.01	Muebles de oficina y estantería	300,000.00	66,666.67	800,000.00
2	6.1.2.01	Muebles de alojamiento, excepto de Ofic.	250,000.00	25,000.00	300,000.00
2	6.1.3.01	Equipo computacional	500,000.00	-	-
2	6.1.4.01	Electrodomésticos	-	-	75,000.00
2	6.1.9.01	Otros mobiliarios y equipos no identificados	140,000.00	10,131.00	121,572.00
2	6.4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	74,997.00
2	6.4.1.01	Vehículos y equipo de transporte			74,997.00
2	6.5	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	775,000.00	62,500.00	750,000.00
2	6.5.3.01	Maquinaria y equipo de construcción			
2	6.5.4.01	Sistemas de aire acondicionado	375,000.00	31,250.00	375,000.00
2	6.5.5.01	Equipo de Com., Telecom. Y Señalam.	300,000.00	25,000.00	300,000.00
2	6.5.6.01	Equipo de generación eléctrica. Aparatos y Acc. Elect.		-	-
2	6.5.7.01	Herramientas y máquinas herramientas	100,000.00	6,250.00	75,000.00
2	6.6	EQUIPOS DE SEGURIDAD	219,480.00	-	450,000.00
2	6.6.2.01	Equipos de seguridad	219,480.00	-	450,000.00
2	6.8	BIENES INTANGIBLES	200,000.00	-	300,000.00
2	6.8.3.01	Programas de Informática			300,000.00
2	6.8.8.01	Informáticas	200,000.00	-	-
2	7.1	OBRAS EN EDIFICACIONES	1,315,000.00	-	3,800,000.00
2	7.1.2.01	Obras para edificación no residencial	1,315,000.00	-	3,800,000.00
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES (FONDO 100)			37,093,912.00	3,219,132.01	42,529,581.00
REMUNERACIONES (FONDO 100)			92,520,745.00	7,887,415.75	116,085,076.00
TOTAL GTOS. DE PERSONAL Y CORRIENTES			129,614,657.00	11,106,547.76	158,614,657.00

PRESUPUESTO ASIGNADO*-----2017 158,614,657.00
DIFERENCIA-----